

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0932/26

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

En sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2026 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, Modificación Presupuestaria 1/2026, financiado con el remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sotalbo, a 27 de abril de 2026.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez*.